



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1  
R.A.M. 246/16

## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE Nº.- 246/16 Sucre, 14 de julio de 2016

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el señor Félix Flores Pérez, PRESIDENTE DE AMDECH, convoca al CONSEJO DIRECTIVO AMDECH, entre otros, a la CONCEJAL: Sra. Juana Maldonado Picha, en su condición de SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, con la finalidad de que asista a la SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE AMDECH, a realizarse en el Municipio de Muyupampa (Salón del Concejo Municipal), el día viernes 15 de julio de 2016, a Hrs. 13:00 y participar en la exposición de productos en la feria, con el siguiente Orden del Día: 1) Control de asistencia, 2) Lectura de Convocatoria, 3) Encuentro Departamental de Municipalidades de Chuquisaca, 4) Juegos Intermunicipales de Chuquisaca, 5) Reconocimiento a la FEXPO CHACO SUR y entrega de presentes 6) Varios, haciendo constar que los VIÁTICOS correrán por cuenta de AMDECH, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 14 de julio de 2016, realizada en los ambientes de la Villa Bolivariana (Distrito -2), el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida CONVOCATORIA, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a la CONCEJAL: Sra. Juana Maldonado Picha, VICEPRESIDENTA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y miembro del DIRECTORIO DE AMDECH, al Abog. Wilson Coca, ASESOR de VICEPRESIDENCIA del H. Concejo Municipal, al Sr. Juan Caba, AUXILIAR DE PROTOCOLO y al CHOFER: Sr Javier Paco Villca, con la finalidad de que asistan y participen en la SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE AMDECH, a realizarse el día viernes 15 de julio de 2016, a Hrs. 13:00, en el Municipio de Muyupampa (Salón del Concejo Municipal), que se encuentra sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 2  
R.A.M. 246/16

Que, en atención al art. 16 numeral 4) de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal, en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes municipales y resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Sra. Juana Maldonado Picha, VICEPRESIDENTA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y miembro del DIRECTORIO DE AMDECH en su condición de SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, al Abog. Wilson Coca, ASESOR de VICEPRESIDENCIA del H. Concejo Municipal, al Sr. Juan Caba, AUXILIAR DE PROTOCOLO y al CHOFER:**

Sr. Javier Paco Villca, con la finalidad de que asistan y participen en la **SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE AMDECH** y en la **EXPOSICIÓN DE PRODUCTOS EN LA FERIA**, a realizarse el día viernes 15 de julio de 2016, a Hrs. 13:00, en el Municipio de Muyupampa (Salón del Concejo Municipal), con el siguiente Orden del Día: 1) Control de asistencia, 2) Lectura de Convocatoria, 3) Encuentro Departamental de Municipalidades de Chuquisaca, 4) Juegos Intermunicipales de Chuquisaca, 5) Reconocimiento a la FEXPO CHACO SUR y entrega de presentes 6) Varios; a los fines administrativos, la declaratoria en comisión, comprende del 14 al 16 de julio de 2016, conforme al Itinerario de Viaje.

**ARTÍCULO 2º.- Páguese VIÁTICOS** en el porcentaje que corresponda a la referida CONCEJAL, tomando en cuenta que para el DIRECTORIO de la Asociación de Municipalidades de Chuquisaca, el pago de VIÁTICOS correrán por cuenta de AMDECH, y páguese los VIÁTICOS que correspondan en favor del ASESOR, AUXILIAR DE PROTOCOLO y el CHOFER, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo a ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia, dejando establecido, que el viaje se realiza vía terrestre y en motorizado oficial.

**ARTÍCULO 3º.-** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Sr. Vicente Medrano Oliva  
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Arq. Efraín Balcera Flores  
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.